

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, agosto veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : AMPARO DE POBREZA
RADICADO : 2021-305
SOLICITANTE : ROSA DELIA PAEZ CASTIBLANCO

Por secretaría requiérase a la doctora CLARA LUCILA ESPITIA PINA para que se sirva pronunciarse favorablemente sobre el cargo de forzosa aceptación o presente prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes al recibido de la presente comunicación.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez